



AL SENADO, EL DICTAMEN DE FIDEICOMISOS

Por Redacción / *El Independiente*

Luego de dos días de paro de labores en varias ciudades del país por parte de los empleados, quienes bloquearon vialidades de la Ciudad de México, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular la extinción de 13 de 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF), dictamen que ya fue remitido al Senado para efectos constitucionales.

El Poder Legislativo estableció que no podrán crearse ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al Fondo Económico para el Mejoramiento de la Administración de Justicia.

Para la aprobación en lo general hubo 259 votos a favor, 205 en contra y una abstención; en la discusión en lo particular el dictamen fue aprobado con 260 votos a favor, 196 en contra y cero abstenciones, lo que representa un recorte de 15 mil millones de pesos, de acuerdo a la iniciativa de la bancada del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

De esta forma, en los primeros minutos de este miércoles, fueron eliminados cinco fideicomisos al Consejo de la Judicatura Federal, dos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y seis a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para lo cual se votó luego de que los legisladores presentaran mociones para detener la discusión del dictamen, las cuales fueron desechadas.

La eliminación de los 13 fideicomisos incluye adicionar un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de fondos y fideicomisos. Durante el Pleno se aceptó adicionar un artículo quinto transitorio para señalar que los recursos a que se refiere el transitorio anterior tendrán que concentrarse por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación para que la Se-

cretaría de Hacienda y Crédito Público los aplique a los programas del Plan Nacional de Desarrollo.

A través de sus órganos competentes, el Poder Judicial de la Federación (PJF) estará obligado a publicar un informe individual, desagregado y pormenorizado por cada instrumento extinto, en el que se precisen los montos enterados a la Tesorería de la Federación. Para ello contará con un plazo máximo de 7 días hábiles para su publicación.

Durante el debate, Ignacio Mier Velazco, coordinador de la bancada de Morena, sostuvo que la extinción de los fideicomisos no afecta los derechos laborales de los trabajadores, porque nunca impulsará una iniciativa que atente contra los mexicanos.

Por su parte, Erasmo González Robledo (de Morena), presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, explicó que el objetivo del dictamen es contribuir al fortalecimiento de la transparencia, eficiencia y austeridad en la gestión de recursos públicos por autoridades de los tres niveles de gobierno.

Para combatir la medida, el diputado panista Oscar de Jesús Almaraz Smer precisó que el dictamen debilita la democracia y atenta contra uno de los tres poderes que conforman el Estado; se trata de una medida inconstitucional y carece de fundamentación normativa suficiente para ejercer de manera efectiva los artículos 14 y 16 de la Carta Magna, porque los fideicomisos fueron creados para un fin específico.

En el mismo sentido, la legisladora Margarita Zavala reviró y afirmó que la medida sí viola los derechos de los trabajadores: "Este dictamen sí viola el principio de progresividad. No podemos restringir derechos ya alcanzados que afectan a más de 55 mil trabajadores", manifestó, a cuya postura se sumaron el diputado Salomón Chertorivski, de Movimiento Ciudadano (MC) y el priista, José Francisco Yunes Zorrilla.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

12

19/10/2023

LEGISLATIVO



Foto: Comunicación Social de la SCJN